MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
"Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñú"
Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva
Eusebio Ayala - Cordillera
Telefax (0514) 215 326

ADENDA Nº I
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021
CONSTRUCCION DE AULA 7.20 X 7.20 TIPOLOGIA MEC EN LA ESCUELA BASICA Nº 109 JUAN BAUTISTA ALBERDI
IDNº 401338

A los Oferentes:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso:

DONDE DICE
Fecha tope de Consulta: (público en el SICP)

Fecha: 16/09/2021

Hora: 10:00

DEBE DECIR
Fecha tope de consulta: (público en el SICP)

Fecha: 18/09/2021

Hora: 10:00

DONDE DICE
Fecha de entrega de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 20/09/2021

Hora: 07:05

DEBE DECIR
Fecha de entrega de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 22/09/2021

Hora: 07:05

DONDE DICE
Fecha de apertura de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 20/09/2021

Hora: 07:10

DEBE DECIR
Fecha de apertura de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 22/09/2021

Hora: 07:10

DONDE DICE

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Certificado de Obra semanal***
Serán presentados 4 (cuatro) certificados
Frecuencia: semanal

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Octubre 2021
Certificado 2	Certificado de Obra	Octubre 2021
Certificado 3	Certificado de Obra	Octubre 2021
Certificado 4	Certificado de Obra	Octubre 2021

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEBE DECIR

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Certificado de Obra semanal***

Serán presentados 4 (cuatro) certificados

Frecuencia: semanal

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Octubre 2021
Certificado 2	Certificado de Obra	Octubre 2021
Certificado 3	Certificado de Obra	Noviembre 2021
Certificado 4	Certificado de Obra	Noviembre 2021

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DONDE DICE

CONDICIONES CONTRACTUALES

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0.10%

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DEBE DECIR

CONDICIONES CONTRACTUALES

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
***0.10%, que serán computado en días corridos*.**
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Todos los demás puntos del presente pliego de bases y condiciones permanecen inalterables.

Eusebio Ayala, 16 de Setiembre del año 2021

Liz Rocio Marin
Encargada UOC